

# ULTIMAS NOTICIAS

19.02.2021

PAG. 12

## PUBLICIDAD

### DOMINGUEZ & CIA., S.A.

FUNDADA EN 1930

CAPITAL PAGADO Bs. 24.062.500,00

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el Documento Constitutivo Estatutario de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DOMINGUEZ & CIA. S.A., que se celebrará en la Ciudad de Caracas, Centro Letonia, Foro XXI, Sala Beta, piso 5, Av. Principal de la Urb. La Castellana, el día 26 de Febrero de 2021, a las 8:30 a.m. con el siguiente objeto

**PRIMERO:** Someter a consideración de la Asamblea el Informe del Presidente Ejecutivo y los Estados Financieros debidamente auditados, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.12.2019 al 30.11.2020, con vista al Informe de los Comisarios.

**SEGUNDO:** Someter a consideración de la Asamblea la conveniencia de decretar un dividendo visto los resultados del ejercicio económico, conforme a la propuesta que presentará la Junta Directiva, bajo los términos de la Resolución 110-2004 de la Superintendencia Nacional de Valores.

**TERCERO:** Considerar la propuesta hecha por la Junta Directiva en su Informe presentado a la Asamblea, con respecto a la conveniencia de hacer un aumento del capital social mediante el aumento del valor nominal de la acción.

**CUARTO:** Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales, para el caso de aprobarse el aumento de capital referido en el punto anterior.

**QUINTO:** Designación de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva, Presidente de la Junta Directiva, Vicepresidente y Tesorero, por el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2022.

**SEXTO:** Designación de Representante Judicial para el período comprendido: entre el 01 de Diciembre de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2022.

**SEPTIMO:** Designación de los Comisarios Principales y sus respectivos Suplentes por el período comprendido: entre el 01 de Diciembre de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2022. Fijándoles su remuneración.

**OCTAVO:** Someter a consideración de la Asamblea la emisión de obligaciones, papeles comerciales u otros instrumentos negociables, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores y Normas que Regulan el procedimiento de Emisión de ese tipo de instrumentos negociables, hasta por un monto de QUINIENTOS MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000.000) en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, en una o varias emisiones hasta cubrir el monto total. Delegando facultades en la Junta Directiva para hacer la emisión o emisiones en el plazo estipulado y en los montos que considere conveniente dentro del límite aprobado por la Asamblea. Fijar la remuneración del Representante Común de los obligacionistas.

Caracas, 19 de febrero de 2021

**JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ G.**

Presidente de la Junta Directiva

#### NOTA:

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder, que puede otorgarse por simple carta, adjuntando copias de las Cédulas de Identidad del o la poderdante y el apoderado. En caso de ser personas jurídicas no domiciliadas en el país, el poder deberá ser apostillado.

El Informe del Presidente Ejecutivo, Estados Financieros debidamente Auditados e Informe de los Comisarios, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Directiva, ubicada en el piso 4, del Edificio Centro Altamira, Av. San Juan Bosco, Urb. Altamira, Caracas.

A los fines de dar cumplimiento al Artículo 13 de la Resolución Nro. 019 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz del 13.01.2014:

Los accionistas personas naturales deberán presentar original y copia de su Cédula de Identidad.

Los representantes de accionistas personas jurídicas domiciliadas en el país, deberán presentar original y copia de su Cédula de Identidad, así como copia del RIF de la persona jurídica que representen y copia de los Estatutos de su representada.

Vistas las circunstancias derivadas de la pandemia coronavirus (COVID-19) y, con el objeto de proteger la salud de los accionistas y empleados de DOMINGUEZ & CIA, S.A., así como en cumplimiento de la Resolución N° 090, del 01/06/20, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Salud, sobre la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la referida pandemia, se requerirá el uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento social mínimo de 1,5 metros entre los asistentes y se aplicará antibacterial al ingreso de las instalaciones. Así mismo se recomienda a los accionistas que tengan alguna condición de riesgo -adultos mayores de 65 años, embarazadas, cardiopatas, hipertensos, diabéticos, enfermedades respiratorias crónicas, entre otras- seguir las recomendaciones de la normativa antes indicada. No se ofrecerá refrigerio.